



COLEGIO
FRANCISCO DE MIRANDA
Un lugar para Crecer de Verdad

PROTOCOLO COVID-19

COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA

ENERO 2022



I. Presentación

Se hace entrega a la comunidad de nuestro colegio del Protocolo de acción en el contexto de la pandemia del COVID-19. Las acciones y recomendaciones que se exponen a continuación han sido extraídas de las siguientes fuentes de información:

- “Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales”. Mineduc, 2021.
- Información divulgada por el Ministerio de Salud del 20 de septiembre del 2021 que indica modificaciones a los plazos de cuarentena.
- Ordenanza N°05/1278 de la División General de Educación del Ministerio de Educación, dirigida a sostenedores, y que trata sobre la actualización de medidas sanitarias para establecimientos educacionales año escolar 2021. Con fecha 28 de septiembre del 2021.

La evidencia de estudios recientes muestra que abrir las escuelas y colegios para las clases presenciales de la manera más segura posible, mantenerlas abiertas y en funcionamiento es importante dados los muchos beneficios conocidos y establecidos de la educación presencial. El cese de clases presenciales por largos periodos de tiempo trae consigo problemas de reversión de logros educativos y también disminuye las interacciones sociales y emocionales propias del desarrollo. Esto se suma al cese del importante rol social que cumplen los establecimientos educacionales como garantizar una buena alimentación, ofrecer un lugar de encuentro, de contención y el cuidado de los niños mientras sus padres o cuidadores trabajan.

Resulta fundamental el regreso paulatino a las actividades académicas presenciales, manteniendo todos los resguardos correspondientes para la prevención de contagios, con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad escolar. Se ha descrito que implementar medidas preventivas para la propagación del virus en los establecimientos educacionales, reduce el riesgo de contagio de COVID-19 dentro de los mismos. Entre las medidas más importantes para reducir el riesgo de contagio en las escuelas se encuentran:

Uso correcto de mascarillas, lavado de manos frecuente, distancia física, mantener un ambiente limpio y con ventilación, vigilancia epidemiológica, cumplimiento de protocolos de aislamiento de casos y cuarentena de contactos estrechos, seguimiento de casos y contactos estrechos en la comunidad escolar, testeo oportuno, vacunación del personal académico, de los trabajadores del establecimiento, de los estudiantes y sus familias.

II. Objetivo del protocolo

Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en establecimientos escolares y así disminuir el riesgo de contagio en los establecimientos y proponer las acciones a realizar por parte de la autoridad sanitaria, así como también contar con guías claras para proceder.

III. Definiciones:

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaría de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

- Caso sospechoso:

Se considera un caso sospechoso aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37,8°C, Anosmia o Ageusia) o dos síntomas no cardinales, o bien, ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

- Caso confirmado:

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

- Contacto estrecho:

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

IV. Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales

Desde el Ministerio de Salud se realizará un monitoreo diario de las comunidades escolares a través de los registros de la plataforma Epivigila y Laboratorio.

Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos sospechosos, casos confirmados o probables, y conglomerados de COVID-19 en cada establecimiento educacional. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades escolares, de modo tal que se tomen las medidas para la mitigación y control de la propagación del COVID-19. Con esta información se podrá informar cada 24 horas a cada SEREMI de Salud para comenzar tempranamente la investigación epidemiológica o de brotes cuando sea necesario.

V. Búsqueda Activa desde SEREMIS de Salud

Las SEREMIS de Salud gestionarán operativos de Búsqueda Activa (BAC) de casos COVID-19 en las cercanías de los establecimientos educacionales para pesquisar de manera

oportuna a casos asintomáticos. Estos operativos se realizarán dirigidos a miembros de la comunidad educativa, como apoderados, trabajadores del transporte escolar y personas que se encuentren en zonas aledañas o en el barrio del establecimiento educacional.

VI. Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos

- Espacios para aislamiento de casos:

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

- Además, el director(a) del establecimiento o quien se designe, debe informar a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico.

- En caso de que algún miembro de nuestra comunidad educativa presente síntomas, o se le informe que ha estado con un contacto estrecho declarado, o un PCR positivo, se le destinará a un espacio de aislamiento, para proceder según corresponda. Este espacios de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- i. El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
- ii. El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- iii. El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.
- iv. Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

VII. Medidas preventivas y de control:

Ante cualquier contingencia relacionada a casos confirmados o probables de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas que se deben tomar acorde a cada caso. En caso de existir casos confirmados, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 7 días, desde la fecha del último contacto si es que tiene su programa de vacunación completo y hayan transcurridos 14 días desde la última inoculación. De no ser así, deberá realizar cuarentena por 10 días.
- Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 10 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine por un profesional de la salud extender este periodo. **En caso de tener la confirmación de positividad debe enviar certificado del laboratorio a través de profesor/a jefe para activar protocolo.**
- En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que deberán cumplir con cuarentena por 7 días desde la fecha del último contacto con el caso si cuentan con vacunación completa y 14 días transcurridos desde la última vacunación. En caso contrario, deberán cumplir cuarentena por 10 días.
- Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.
- En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.
- Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 10 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

- Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
- En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o cluster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
- Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 10 días a partir de la fecha del último contacto.

VIII. Vigilancia genómica para casos COVID-19 en establecimientos educacionales

Desde que se realizó la caracterización genómica del COVID-19, se han identificado diversas mutaciones y grupos genéticos o variantes de este virus. Debido a la importancia para la salud pública de estas variantes u otras que pudieran surgir en el futuro, se realizará vigilancia genómica mediante secuenciación de muestras para casos COVID-19 en establecimientos educacionales. Esta vigilancia se realizará cuando, en un establecimiento educacional, se presente un alza repentina de casos y que la SEREMI de Salud determine como relevante para analizar, o ante la presencia de casos COVID-19 con gravedad moderada a grave. El estudio de secuenciación se realizará en el ISP y el envío de muestras será gestionado por la SEREMI de Salud cumpliendo con las indicaciones descritas en el ordinario ORD.02011 del 23 de octubre de 2020.

IX. Información adicional y últimas modificaciones.

Ahora bien, a la información precedente se le debe incorporar las modificaciones al Plan Paso a Paso establecidas en la Ordenanza N°05/1278 del 28 de septiembre del 2021, instruida por la Jefatura de División de Educación General a los sostenedores, y con fecha de aplicación a partir del 1° de octubre del 2021:

- Sobre Clases y actividades presenciales:
 - Los establecimientos de educación escolar y parvularia deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases de Plan Paso a Paso.
 - La asistencia presencial de los estudiantes, para el año escolar 2022 deja de ser voluntaria para las familias y las actividades tendrán un carácter obligatorio.
 - **La pandemia continúa, por ello debemos respetar este protocolo o marco regulador de actividades presenciales, por ello cada apoderado/a deberá firmar su compromiso para cumplir este protocolo enviando firmado a través del profesor jefe la toma de conocimiento del presente documento a más tardar el viernes 4 de marzo de 2022.**

- Distancia física y aforos:
 - En aquellos niveles en que al menos el 80% de los estudiantes ya cuente con esquema completa de vacunación, los establecimientos estarán autorizados para recibir a todos los estudiantes de aquel nivel de manera presencial de forma simultánea. De esta forma, en estos casos no es obligación mantener el metro mínimo de distancia física, y se debe propiciar el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible. **Al inicio del año escolar, cada profesor/a jefe solicitará el pase de movilidad de modo de respaldar que al menos el 80% de los estudiantes del nivel cuenten con su esquema de vacunación al día.**
 - Se entenderá por “nivel” a todos los estudiantes de un mismo grado (por ejemplo, todos los estudiantes de 8° básico de un mismo establecimiento).
 - Se entenderá por “esquema completo” contar con dos dosis de la vacuna contra el COVID-19, o una en caso de tratarse de una vacuna monodosis. Esta definición podrá variar si la autoridad sanitaria define nuevas dosis de vacunas a las ya señaladas.
 - En los niveles que aun no completen el 80% de los estudiantes vacunado, se deberá mantener la distancia física de un metro.

- Medidas de prevención sanitarias vigentes:
 - Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes. En aquellos espacios donde ni sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para mantener corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

- Uso obligatorio de mascarillas. A modo de recomendación, se sugiere el uso de mascarillas desechables de tres pliegues. En educación parvularia, el uso obligatorio de mascarillas solo aplica para equipos educativos y niveles de pre transición y transición.
- Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Eliminar los saludos con contacto físico.
- Recomendaremos a los apoderados controlar la temperatura y estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Implementar protocolos de limpieza y desinfección de los espacios físicos.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante, y prohibición de consumo de alimentos.
- Realización de actividades físicas en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

X. Definiciones ante situaciones emergentes.

Dado el carácter dinámico del desarrollo de la pandemia y de modificaciones que puedan surgir desde la autoridad sanitaria, es que declaramos que ante cualquier situación no prevista en este Protocolo será el Equipo Directivo en coordinación con el Encargado de Protocolo COVID del colegio los indicados para tomar una resolución.

IX. ANEXOS

- Se anexa Pauta de monitoreo de síntomas
- Infograma de monitoreo de alerta temprana ANEXO 3:
- ESPECIFICACIONES PARA EFECTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

ANEXO 1

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre: Curso:

Fecha:

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa del olfato		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

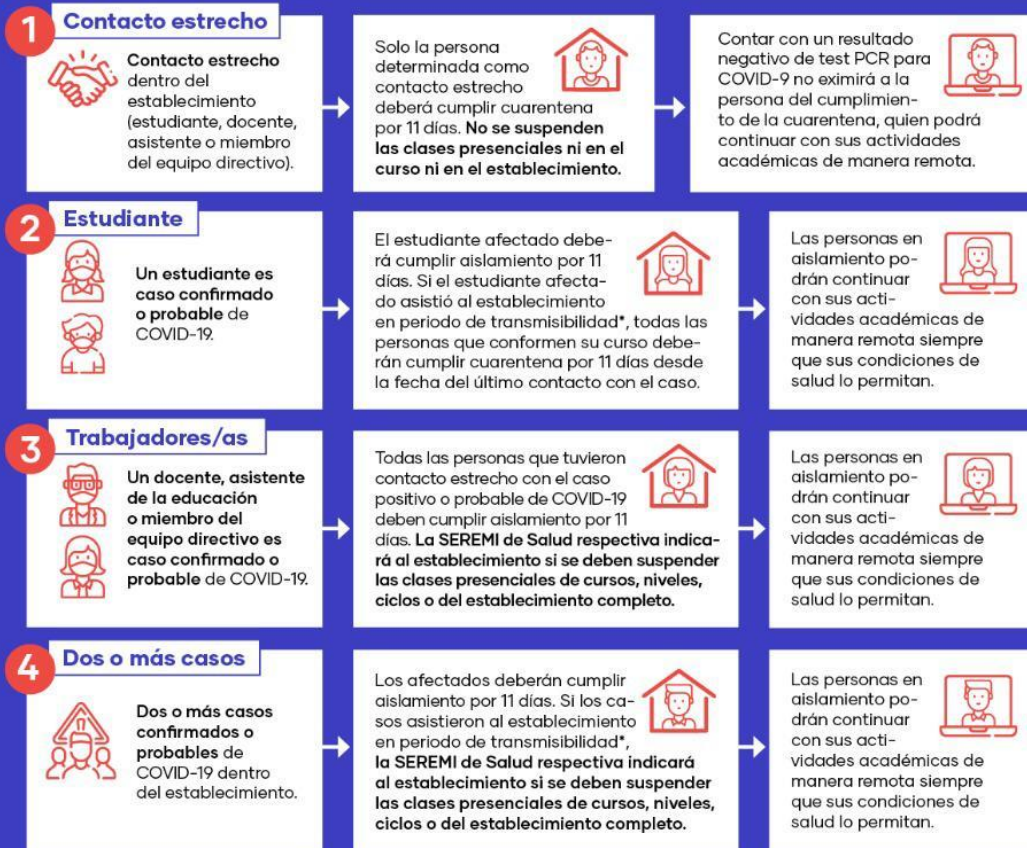
Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.

¿Qué hacer en cada caso?



***Período de transmisibilidad:**

2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19

sigamosaprendiendo.mineduc.cl

ANEXO: ESPECIFICACIONES PARA EFECTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que, por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).

Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

ANEXO: El colegio dispone de los siguientes materiales de limpieza y desinfección.

MATERIALES:	
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	PRODUCTOS DESINFECTANTES
<ul style="list-style-type: none">• Jabón• Dispensador de jabón• Papel secante en rodillos• Dispensador de papel secante en rodillos• Paños de limpieza• Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección.• Guantes y delantales/overoles desechables para el personal	<ul style="list-style-type: none">• Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%• Alcohol Gel• Dispensador de Alcohol Gel• Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)• Amonio Cuaternario• Otros desinfectantes según especificaciones ISP

ANEXO : Respecto de la Sanitización

El Colegio ha adquirido 2 pulverizadoras para sanitizar las salas de clases, patios y otras dependencias. (Imagen Referencial), Los productos a utilizar deberán estar certificados por el Instituto de Salud Pública (ISP)



ANEXO: Accesos

En la mañana 8:00 a 8:20 hrs. habrán dos accesos: Jardín Infantil y Acceso principal. Los estudiantes deberán controlar la temperatura y aplicar alcohol gel.

Padres, madres y apoderados, no podrán acceder al Colegio, a excepción de:

- Primer día de clases jardín infantil a 6° básico.
- Primera semana de clases para niños y niñas de jardín Infantil.
-

INGRESOS/ SALIDAS



**COMPROMISO CLASES PRESENCIALES EN CONTEXTO DE PANDEMIA
ENTREGAR A MAS TARDAR VIERNES 04 DE MARZO 2022**

(EN CASO DE HERMANOS, PUEDE LLENAR UNA SOLA FICHA IDENTIFICANDO A CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES Y CURSO RESPECTIVO)

Año Escolar 2022

NOMBRE ESTUDIANTE/ S: _____

CURSO/S: _____

Tomamos conocimiento del Marco Protocolar para el regreso a clases en contexto de Pandemia por covid -19, nos comprometemos como apoderado/s y estudiante/s a cumplir con lo establecido en los protocolos señalados para el propio autocuidado y la salud de los demás miembros de la comunidad educativa.

Solicitamos enviar por correo al Profesor (a) Jefe con copia al Director de Ciclo respectivo el documento firmado.

NOMBRE Y FIRMA APODERADO	
NOMBRE Y FIRMA ESTUDIANTE	
FECHA	____ de marzo 2022